



**Alcaldía Municipal de Santa Lucía, F.M.
Solicitud de Información**

Lugar y fecha de Solicitud	Fecha de entrega

Datos personales del solicitante

Primer y Segundo Nombre		Primer y Segundo Apellido	
No. Identidad/Pasaporte	Ocupación	Genero	
		() F () M	

Persona Jurídica

Razón O Denominación Social	Nombre del Representante Legal

Datos Generales

Dirección Exacta (Departamento, Ciudad, Colonia)	Referencia de la Dirección	
Correo Electrónico	Teléfono Móvil	Teléfono Fijo

Descripción detallada de la Información Solicitada

--

Forma en que desea recibir la información solicitada

Fotocopia (lps. 1.00 c/hoja)	CD- ROM (LPS. 20.00)	CORREO ELECTRONICO (SIN COSTO)

Firma del Solicitante

ARTICULO 14.- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ENTREGA Y USO DE LA INFORMACION. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la Información solicitada, se le comunicara por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios será directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la Información Pública al a que tengan acceso.

ARTICULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso Público a la Información es Gratuito, no Obstante, La Institución Pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la Institución respectiva.

ARTICULO 20.- SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultara al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos, en caso de que le solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta.